

## BONIFICACIÓN IBI FAMILIA NUMEROSA

PRESENTADOR:

DNI/NIF:

RELACIÓN:

CONTRIBUYENTE:

NIF:

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE:

MUNICIPIO:

C.P.:

PROVINCIA:

TLF.:

EMAIL:

### Expone

Que la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de mi residencia y de conformidad con lo previsto en el art. 74 punto 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regula la concesión de BONIFICACIONES PARA LOS SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI), que sean titulares de FAMILIA NUMEROSA respecto a la vivienda que constituya su residencia habitual.

### Solicita

Que siendo titular de familia numerosa, y teniendo mi domicilio habitual en \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_ se aplique la bonificación del impuesto que me corresponda al inmueble que constituye mi residencia habitual.

Que se verifique el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del beneficio fiscal que tengo reconocido de acuerdo con la normativa de aplicación, y que se giren los recibos con la BONIFICACIÓN procedente.

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Fotocopia del título de familia numerosa en vigor. *(En caso de oponerse a la consulta de la Plataforma de Intermediación).*
- Fotocopia del NIF del sujeto pasivo del impuesto
- Copia del recibo abonado del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio anterior.
- Certificado IRPF del último ejercicio disponible de cada uno de los miembros de la familia numerosa.

**NOTA:**  
La bonificación por familia numerosa deberá solicitarse de forma ANUAL.

Firmado:

**Derecho de oposición a la consulta de mis datos personales de Familia Numerosa facilitados por la comunidad autónoma**

- ME OPONGO**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, a la consulta de mis datos personales de Familia Numerosa que facilita la Comunidad Autónoma a través de la Plataforma de Intermediación del Ministerio, por los siguientes motivos:



Puede seguir todo el procedimiento administrativo originado tras esta solicitud, en nuestra Oficina Virtual <https://www.tributosgranada.es> autenticándose con certificado digital o CL@VE, o escaneando el código QR que figura en el justificante del registro de entrada

## TODOS LOS SERVICIOS TELEMÁTICOS DEL SPT

### Recibos

- Pago de recibos con Tarjeta.
- Pago de recibos con Tarjeta (no posee la carta de pago).
- Pago recibos con código QR.
- Obtener documentos de pago.
- Obtener documentos de pago autenticado.
- Mis recibos pendientes.
- Justificante de pago e información.
- Justificante pago tarjeta crédito.

### Objetos Tributarios (Bienes/Vehículos)

- Autoliquidacionets de vehículos.
- Beneficios fiscales.
- Detalle Parcelas IBI Rústica.

### Datos Personales

- Modificación de datos personales.
- Modificación de domicilio de Notificación.
- Gestión de E-Recibo.
- Tramites realizados en Oficina Virtual.
- Solicitar clave temporal de acceso.

### Actuaciones en Recibos

- Consulta/modificación domiciliaciones.
- Consulta recibo cargado en mi cuenta.
- Fraccionamientos.
- Seguimiento de fraccionamientos.
- Devoluciones y transferencias.
- Histórico de recibos.
- Histórico de notificaciones.
- Consulta embargos efectuados.
- Información Expedientes Ejecutiva.
- Certificado no deuda (IBI-IAE).

### Información

- Cita Previa/Contactar.
- Localiza la oficina más cercana.
- Validación de documentos. (CSV)
- Registro Electrónico.
- Cálculo embargos sueldos y salarios.
- Gestión de E-Recibo.
- Tramites realizados en la Oficina Virtual.

### Cita previa Telefónica

En nuestra Oficina Virtual [www.tributosgranada.es](http://www.tributosgranada.es) puede pedir cita previa telefónica. Usted nos indica el día y la hora a la que quiere que le llamemos.

### Contacte con nosotros

✉ [tributos@dipgra.es](mailto:tributos@dipgra.es)

📞 958 24 73 41 en horario 9:00 a 13:30

### Nuestras oficinas

ALBOLOTE	Pz. de las Ánimas, 2 Bajo 3
GUADIX	Urb. M° de los Ángeles. Blq. 1 2°
BAZA	C/ Prolongación de Corredera, 2, Bajo
HUESCAR	C/ Morote, 21
IZNALLOZ	C/ Andalucía, 15 Bajo
ORGIVA	C/ Mulhacen, 9, Bajo
ALMUÑECAR	Pz. Kuwait S/N
LA HERRADURA	Av.Prieto Moreno S/N
GRANADA	Pza. Mariana Pineda,7 Bajo
SANTA FE	C/ Real ,10 1°
ILLORA	Avd. San Rogelio, 11
LOJA	C/ Real, 10
ALHAMA	Cuesta del Matadero 1-B
LA ZUBIA	Pz. de las Marinas, Ed. las Marinas, L 2
ALBUÑOL	C/ 28 de Febrero, 12 1°

 **Diputación  
de Granada**

  
**spt**  
servicio provincial  
tributario